



VISTO:

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

CONSIDERANDO:

Que vecinas y vecinos dan muestra del disgusto ocasionado por los basurales presentes en Hernandarias, entre 2500 y 2600 aproximadamente, intersección Avenida “Islas Malvinas” pasando el terraplén;

Que la acumulación de los residuos al aire libre produce olores nauseabundos, gran cantidad de moscas y que ocasionalmente también pueden darse quemas, como ya ocurrió en otras oportunidades, afectando el humo a las personas con enfermedades respiratorias;

Que atrae alimañas y es un peligro latente para los más pequeños que se acercan a “jugar” entre los desechos y a rebuscar en ellos objetos recuperables y comida;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

QUE POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas pertinentes, procedan a erradicar los basurales ubicados en Hernandarias, entre 2500 y 2600 aproximadamente, intersección Avenida “Islas Malvinas” pasando el terraplén, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.

2.- De Forma.